**FACEN**

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y GRADUADOS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE GRADUADOS, PERIODO 2025-2028, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

RESOLUCIÓN N° 05-00-2025 (S.L. 02/05/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Visto que en fecha 05 de diciembre de 2017, la Asamblea Universitaria, aprobó el estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y considerando lo dispuesto en el Art. N° 13 del Estatuto mencionado, que establece: "El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad".

Considerando lo establecido en la Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) "Por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción" que en su **Art. 11** establece: "En caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento permanente de un miembro titular, este será reemplazado automáticamente por el suplente. Los miembros del TEI que cambien de estamento o dejen de reunir los requisitos para ser integrantes según el estamento para el que fueron elegidos cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones. En el caso de que el miembro titular y el suplente de un mismo estamento dejen de reunir los requisitos exigidos se deberá convocar a elecciones para elegir a los miembros que completarán el periodo restante" **Art. 46**, establece: "Los comicios Universitarios serán calendarizados por el TEI. La resolución que convoque a los comicios deberá indicar los cargos a ser llenados y el periodo de duración de estos. Dicha resolución será publicada en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad. Además, deberá ser comunicada al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El calendario electoral será publicado por tres días consecutivos, como mínimo, en al menos dos periódicos de gran circulación" y que en su **Art. 131** "En caso de convocatorias a elecciones fuera del plazo establecido en el presente Reglamento General, el TEI de la respectiva facultad deberá elaborar el Calendario Electoral, en el que contemplaran todas las etapas del proceso electoral. En este caso, el TEI podrá fijar plazos breves y sumarios a fin de poder realizar las elecciones complementarias".

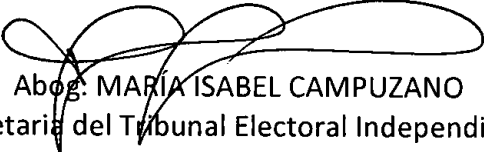
Visto que en el presente año se deben de realizar los Comicios del Estamento DOCENTE y del Estamento de GRADUADOS. El Tribunal Electoral Independiente en uso de sus facultades legales, establece el siguiente: A) CALENDARIO ELECTORAL, para los Comicios para elegir: 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar la **Asamblea Universitaria**, Periodo 2025-2028; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Consejo Superior Universitario**, Periodo 2025-2028; 6 (seis) Miembros Titulares y 6 (seis) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Consejo Directivo** de la Facultad, Periodo 2025-2028; y 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) ...///...

Resolución N° 05-2025 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 01 de 02

Miembros Suplentes del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Tribunal Electoral Independiente**, Periodo 2025-2028. B-) DISPOSICIONES GENERALES Y C) PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y GRADUADOS.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** Establecer que el Tribunal Electoral Independiente realizará la inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente y del Estamento de Graduados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y confeccionará el Prepadron, de acuerdo a los siguientes criterios:
- a) **Docentes**, podrán ser inscriptos los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en ejercicio de la docencia.
 - b) **Graduados**, podrán ser inscriptos los graduados del ICB-FACEN, que no sean profesores escalafonados en ejercicio de la docencia, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Art. 2** Establecer que el Tribunal Electoral Independiente realizará la depuración de los listados de inscripción de acuerdo a los siguientes criterios:
- a) **Docentes**, para la depuración de los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que no se encuentran en ejercicio de la docencia al momento de la elaboración del Pre Padrón, se tomara en cuenta las solicitudes de asignación de docentes presentadas por los departamentos y el informe de la Dirección de Gestión del Talento Humano.
 - b) **Graduados**, para la depuración de los graduados del ICB-FACEN, se tomará en cuenta el informe de la Dirección Académica.
- Art. 3** Establecer que el Tribunal Electoral Independiente a través de su presidenta, solicitara al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la publicación del Calendario Electoral aprobado, conforme a lo establecido en el Art. 46 del Reglamento electoral. Asimismo, solicitara los informes necesarios para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente de los Docentes y Graduados y así como cualquier otra solicitud necesaria a fin llevar adelante el Comicio del Estamento de Docente y de Graduados.
- Art. 4** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. Dra. MARIA CAROLINA SAMUDIO PEREZ
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente